



DECRETO N° 107 /

CHIGUAYANTE, 21 ENE 2013

VISTOS:

Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 169/2012, de fecha 01.08.2012, de la Directora de Administración y Finanzas; Decreto Alcaldicio N° 2232, de fecha 26.11.2012, en virtud del cual la Municipalidad de Chiguayante, adjudicó a don Luis Alberto Acevedo Cornejo, la Licitación Pública N° 37/2012, para la ejecución de la Obra denominada "Reparación Edificio Municipal y Biblioteca Municipal", por un monto total de \$63.923.182.- (sesenta y tres millones novecientos veintitrés mil ciento ochenta y dos pesos), impuestos incluidos, y por un plazo de 90 (noventa) días corridos contados desde la fecha del Acta de Entrega - Recepción del Terreno; Boleta de Garantía Bancaria N° 031438, del Banco Itaú Chile, de fecha 11.12.2012, por un monto de \$6.393.000.- (seis millones trescientos noventa y tres mil pesos), correspondiente al 10% aproximado de las obras, tomada a nombre de Municipalidad de Chiguayante, para caucionar el fiel cumplimiento del contrato; Contrato de Ejecución de Obra "Reparación Edificio Municipal y Biblioteca Municipal", Licitación Pública N° 37/2012, de fecha 21.01.2013, celebrado entre la Municipalidad de Chiguayante y don Luis Alberto Acevedo Cornejo; y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1° Apruébese y ratifíquese el Contrato de Ejecución de Obra, Licitación Pública N° 37/2012, para la ejecución de la obra denominada "Reparación Edificio Municipal y Biblioteca Municipal", celebrado entre la Municipalidad de Chiguayante y don Luis Alberto Acevedo Cornejo, por un monto total de \$63.923.182.- (sesenta y tres millones novecientos veintitrés mil ciento ochenta y dos pesos), impuestos incluidos, y por un plazo de 90 (noventa) días corridos contados desde la fecha del Acta de Entrega - Recepción del Terreno.
- 2° Impútese el gasto antes mencionado a la Cuenta Presupuestaria N° 22.06. "Mantenimiento y reparación", indicado en Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 169/2012, de fecha 01.08.2012, de la Dirección de Administración y Finanzas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JARV/JWB/LAS/jwb

Distribución:

- 1. Administración Municipal
- 2. Secretaría Comunal de Planificación (2)
- 3. Dirección Jurídica
- 4. Dirección de Obras Municipales
- 5. Dirección de Control
- 6. Dirección de Finanzas
- 7. Secretaría Municipal ✓
- 8. Interesados

SECRETARIA MUNICIPAL
 CHIGUAYANTE
 RECIBIDO..... HORA 16:50
 FIRMA 21/01/13.....

